



## **ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de fecha 2 de octubre de 2024, se **APROBÓ DEFINITIVAMENTE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE IBAIONDO CONTENIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. IGNACIO PEDREIRA RUIZ DE ARCAUTE**, así como la designación nominal de la persona interesada con la que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

*“Visto el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute.*

*Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.*

*Visto que el proyecto técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.*

*Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto técnico de urbanización de la calle Ibaiondo, durante el plazo de quince días, no se ha presentado ninguna alegación.*

*Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:*

*PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este acuerdo, así como la designación nominal de la persona interesada con la que han de entenderse los sucesivos trámites.*

*SEGUNDO.- Considerar que, con lo actuado, queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a la siguiente fecha: día siguiente al de la aprobación de este acuerdo por el Pleno.*

*TERCERO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a la persona interesada, invitándose a la misma para que proponga un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.*

### **RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:**

- *Identificación del propietario: Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.*
- *Situación del inmueble: calle Euskal Herria nº 2 - parcela 1180 del polígono 1, edificio 1, unidad 1 y 2 de Alegría-Dulantzi.*
- *Descripción de la finca: edificación entre medianeras, en esquina, organizado en planta baja con portal de acceso y local comercial; y planta primera residencial con vivienda.*
- *Registro de la propiedad:*
  - *Finca 3560 - Local: según la documentación registral se localiza en la calle Mayor, nº 47 - planta baja. Es la finca 3560 del Registro de la Propiedad nº 5 de Vitoria-Gasteiz, inscrita al tomo 2956, libro 40, folio 75, alta 2, con CRU 01009000009791 y referencia catastral 0101180000010002FS.*
  - *Finca 3561 - Vivienda: según la documentación registral se localiza en la calle Euskal Herria nº 2 - 1º. Es la finca 3561 del Registro de la Propiedad nº 5 de Vitoria-*



*Gasteiz, inscrita al tomo 2956, libro 40, folio 79, alta 1, con CRU 01009000009807 y referencia catastral 01011180000010001DS.*

- *Tipo de afección: presenta una carga hipotecaria a favor de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, para responder esta finca (y otra finca más) por un principal de 98.700 €, y especialmente la finca de este número de 67.200 €.*
- *Valoración: 148.131,98 €."*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

#### **RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS**

- Identificación del propietario: Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.
- Situación del inmueble: calle Euskal Herria nº 2 - parcela 1180 del polígono 1, edificio 1, unidad 1 y 2 de Alegría-Dulantzi.
- Descripción de la finca: edificación entre medianeras, en esquina, organizado en planta baja con portal de acceso y local comercial; y planta primera residencial con vivienda.
- Registro de la propiedad:
  - Finca 3560 - Local: según la documentación registral se localiza en la calle Mayor, nº 47 - planta baja. Es la finca 3560 del Registro de la Propiedad nº 5 de Vitoria-Gasteiz, inscrita al tomo 2956, libro 40, folio 75, alta 2, con CRU 01009000009791 y referencia catastral 01011180000010002FS.
  - Finca 3561 - Vivienda: según la documentación registral se localiza en la calle Euskal Herria nº 2 - 1º. Es la finca 3561 del Registro de la Propiedad nº 5 de Vitoria-Gasteiz, inscrita al tomo 2956, libro 40, folio 79, alta 1, con CRU 01009000009807 y referencia catastral 01011180000010001DS.
- Tipo de afección: presenta una carga hipotecaria a favor de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, para responder esta finca (y otra finca más) por un principal de 98.700 €, y especialmente la finca de este número de 67.200 €.
- Valoración: 148.131,98 euros.

En Alegría-Dulantzi, a 28 de octubre de 2024  
EL ALCALDE

Fdo.: Joseba Koldo Garitagoitia Odria